



**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO INTERNACIONAL PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES CONDUCENTES A LA REALIZACIÓN DE TRABAJO FIN DE GRADO, TRABAJO FIN DE MASTER O PROYECTO FIN DE CARRERA EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIÓN IBEROAMERICANA DE MUNICIPALISTAS
- PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO 2019: Programa 3.2 -**

Resolución de 17 de mayo de 2019 del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publican los resultados provisionales de adjudicación de ayudas, en el marco de la “Convocatoria de ayudas para el desplazamiento internacional para llevar a cabo actividades conducentes a la realización de Trabajo Fin de Grado, Trabajo Fin de Máster o Proyecto Fin de Carrera en el marco del convenio de colaboración con la Unión Iberoamericana de Municipalistas” publicada el 8 de mayo de 2019, este Vicerrectorado ha resuelto, tras la valoración de las candidaturas:

CONCEDER las siguientes ayudas:

Proyectos	Beneficiaria/o
GESTURB 001. Desarrollo de sistema de gestión del catastro. Acoraima (Bolivia)	*Francisco de Asís Martínez Ruíz
ABAST. 001. Diseño red de saneamiento Villa Constitución, Santa Fe. (Argentina).	*Laura González Armas
INGSANIT 001. Monitorización calidad de aguas de desembocadura de Rio Grande y mar próximo. RIO GRANDE (Tierra de Fuego, Argentina)	*Juan Flores Gallardo
INGSANIT 02 Gestión y mejora de red de abastecimiento y saneamiento, EDAR. RIO GRANDE (Tierra de Fuego, Argentina)	*Blanca Perdigones Guerrero
INGSANIT 003. Análisis de calidad de aguas para uso humano y/o naturales: determinación de contaminantes, revisión de estándares de potabilidad, estado ecológico y estado químico en embalses, ríos, acuíferos”. Departamento de Jáchal, de la Provincia de San Juan, (Argentina).	*Manuel Fernández Rubio

Las ayudas objeto de esta convocatoria serán incompatibles con otras ayudas concedidas por la Universidad de Granada para la realización de actividades de cooperación internacional en el mismo año. Si bien el proceso de selección de cada convocatoria es independiente, la aceptación de una ayuda implicará automáticamente la renuncia a otras ayudas de la Universidad de Granada.

Contra la presente resolución, se podrán presentar alegaciones, a través del Registro General de la UGR que deberán ser entregadas a través de los Registros Generales o Auxiliares de la Universidad de Granada (preferentemente a través del Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales, Avda. del Hospicio, s/n, Complejo Admvo. Triunfo) o cualquier otro procedimiento establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, en el plazo de 3 días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Fdo. Dorothy Kelly

Vicerrectora de Internacionalización